



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6999

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Subsanación error material de la publicación nº 60, de fecha 7 de mayo de 2024. Convocatoria trabajador/a social, tasa adicional de estabilización del artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 5901 de 2 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO .- Enmendar el Decreto núm. 946 de 29/04/2024, por el que se aprueba el Decreto de subsanación de las convocatorias publicadas en el BOIB el 16 de abril de 2024, en relación con la tasa adicional del artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, en el sentido de:

Donde dice :

2.- 20240499

Debe decir :

2.- 202404994

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB .

Palma, en la fecha de la firma electrónica (8 de julio de 2024)

La jefa de Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

